

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GTD/2-REG-019
	PROCESO: GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	RESOLUCION	FECHA: 30/07/2014

RESOLUCION No. **2 - 0005** de 2019

Por medio de la cual se Adopta el Plan Anual de Adquisiciones del Hospital San Vicente de Arauca ESE correspondiente a la Vigencia Fiscal 2019

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE

En uso de sus facultades legales en especial al artículo 194 de la ley 100 de 1993, numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, la Ordenanza 022 de 1996 expedido por la Asamblea Departamental de Arauca, el Acuerdo 022 de 1997, el Acuerdo 170 de 2007, modificado por el Acuerdo 189 de 2008 proferidos por la junta Directiva del Hospital San Vicente de Arauca ESE

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 155 de la ley 100 de 1993, el Hospital San Vicente de Arauca ESE, forma parte del sistema General de seguridad social en salud, en calidad de institución prestadora de servicios de salud.
2. Que de conformidad con lo dispuesto, por el numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual las Empresas Sociales del Estado, se rigen por el derecho privado, estableciéndose la posibilidad de utilizar discrecionalmente, las cláusulas que excepcionales previstas en el estatuto general de contratación de la Administración pública.
3. Que aun rigiéndose en materia contractual por normas de derecho privado, su carácter de entidad pública, prestadora de un servicio público a cargo del Estado, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, por la cual se modifica de manera parcial la Ley 80 de 1993, le obliga a cumplir todas sus actividades con arreglo a los principios generales de la función administrativa, consagrados en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política.
4. Que conscientes que la Programación del Gasto está orientada hacia el logro de los objetivos y metas institucionales propuestas en el ejercicio de las funciones de la Empresa Social del Estado y dada la importancia que a la Ciudadanía le representa la eficiente y transparente utilización de los recursos económicos por parte de las entidades públicas, se ha tenido como principio la responsabilidad en la inversión de dichos recursos de tal forma que se permita no solo entregar bienes, servicios y beneficios a la comunidad, sino además, garantizar que su utilización se efectúe de manera eficaz.
5. Que el principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.
6. Que en ejercicio del principio de planeación contractual, el Artículo 21 del Acuerdo 009 de 2015, por medio del cual se actualiza el estatuto de contratación del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. se dispuso que la entidad elaborara anualmente un plan de servicios y compras cuyo objeto general es el de satisfacer oportunamente las necesidades logísticas

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030 – 8855298 - 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 CALL CENTER-8853086

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

Página 1 de

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GTD/2-REG-019
	PROCESO: GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	RESOLUCION	FECHA: 30/07/2014

RESOLUCION No. **2 - 0005** de 2019

Por medio de la cual se Adopta el Plan Anual de Adquisiciones del Hospital San Vicente de Arauca ESE correspondiente a la Vigencia Fiscal 2019 de las áreas misionales y administrativas, teniendo en cuenta la misión y visión de la entidad, con el fin de cumplir a cabalidad con los objetivos y funciones generales.

7. Que el Decreto 1082 de 2015. "Por medio del cual se reglamenta el sistema de compras y contratación público" establece en su artículo 2.2-1.1.1.4.1. "Plan Anual de Adquisiciones. Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones."
8. Que el Artículo 2.2.1.1.1.4.3. del Decreto 1082 de 2015 establece lo siguiente: "Publicación del Plan Anual de Adquisiciones. La Entidad Estatal debe publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web y en el SECOP, en la forma que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente."

Que en fundamento en los anteriores considerandos, se adopta el Plan Anual de Adquisiciones del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. Correspondiente a la Vigencia 2019

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan Anual de Adquisiciones del Hospital San Vicente de Arauca ESE correspondiente a la Vigencia Fiscal 2019, el cual se anexa para sus efectos al presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: El plan Anual de Adquisiciones, podrá ser revisado, corregido, ajustados y modificado de acuerdo a las necesidades de la entidad hospitalaria y las existencias en bodega, y a la disponibilidad de recursos financieros, para dicha finalidad.

ARTICULO TERCERO: En caso de celebrar contratos con la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, que requieran para su ejecución la compra de medicamentos, material medicoquirurgico, alimentos o cualquier otro insumo, estos podrán ser adquiridos sin estar de forma previa en el Plan Anual de Adquisiciones, siempre y cuando se justifiquen en los respectivos estudios del proyecto.

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030 – 8855298 - 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 CALL CENTER-8853086
Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia
Página 1 de

RESOLUCION No. 2 - 000 5 de 2019

Por medio de la cual se Adopta el Plan Anual de Adquisiciones del

Hospital San Vicente de Arauca ESE correspondiente a la Vigencia Fiscal 2019

ARTÍCULO CUARTO: La Coordinación de la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones, será realizada por la Dirección del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.

ARTÍCULO QUINTO: La estructura del Plan Anual de Adquisiciones del Hospital San Vicente de Arauca ESE para la vigencia 2019 estará compuesta de la siguiente manera:

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha de selección	Modalidad de selección	Fuente de recursos	Valor total estimado	Datos de contacto de responsable
51101500 51200000	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS	ene-19	Acuerdo 009 de 2015	RECURSOS PROPIOS	\$ 1.200.000.000,00	WILLIAM ZAMBRANO- farmacia@hospital-san-vicente.gov.co
42140000	ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	ene-19	Acuerdo 009 de 2015	RECURSOS PROPIOS	\$ 1.200.000.000,00	WILLIAM ZAMBRANO- farmacia@hospital-san-vicente.gov.co
41101500 41121500	ADQUISICION DE REACTIVOS DE LABORATORIO	feb-19	Acuerdo 009 de 2015	RECURSOS PROPIOS	\$ 400.000.000,00	Dra. Brenda Caroprese Méndez. - laboratorio@hospital-san-vicente.gov.co
41104109 41116002 41116102	ADQUISICION DE MATERIAL DE BANCO DE SANGRE	feb-19	Acuerdo 009 de 2015	RECURSOS PROPIOS	\$ 400.000.000,00	Dra. Patricia Prieto - bancodesangre@hospital-san-vicente.gov.co
12141904	SUMINISTRO DE OXIGENOS Y GASES MEDICINALES.	ene-19	Acuerdo 009 de 2015	RECURSOS PROPIOS	\$ 518.017.620,00	Ing. Yanneth Parra Acevedo - recursos_fisicos@hospital-san-vicente.gov.co
47131600 47131604	ADQUISICION DE INSUMOS DE ASEO	feb-19	Acuerdo 009 de 2015	RECURSOS PROPIOS	\$ 215.956.197,00	Ing. Yanneth Parra Acevedo - recursos_fisicos@hospital-san-vicente.gov.co
14111500 44122003 44121900	ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINA Y PAPELERIA	feb-19	Acuerdo 009 de 2015	RECURSOS PROPIOS	\$ 200.000.000,00	Ing. Yanneth Parra Acevedo - recursos_fisicos@hospital-san-vicente.gov.co
55101500 55101520	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	mar-19	Acuerdo 009 de 2015	RECURSOS PROPIOS	\$ 75.000.000,00	Ing. Yanneth Parra Acevedo - recursos_fisicos@hospital-san-vicente.gov.co

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030 – 8855298 - 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 CALL CENTER-8853086
 Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

Página 1 de



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GTD/2-REG-019
PROCESO: GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
RESOLUCIÓN	FECHA: 30/07/2014

RESOLUCIÓN No. **2 - 0 0 0 5** de 2019

Por medio de la cual se Adopta el Plan Anual de Adquisiciones del Hospital San Vicente de Arauca ESE correspondiente a la Vigencia Fiscal 2019

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha de inicio de ejecución de la selección	Modelo de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Datos de contacto del responsable
39121321	ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS Y DE CONSTRUCCION	ene-19	Acuerdo 009 de 2015	RECURSOS PROPIOS	\$ 350.000.000,00	Ing. Yanneth Parra Acevedo - recursos_fisicos@hospitalsanvicente.gov.co
85161501	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO SERVICIOS	ene-19	Acuerdo 009 de 2015	RECURSOS PROPIOS	\$ 500.000.000,00	Ing. Yanneth Parra Acevedo - recursos_fisicos@hospitalsanvicente.gov.co
85161501	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO REPUESTOS	ene-19	Acuerdo 009 de 2015	RECURSOS PROPIOS	\$ 500.000.000,00	Ing. Yanneth Parra Acevedo - recursos_fisicos@hospitalsanvicente.gov.co
42190000 42281500 42272200 42290000	COMPRA DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO	feb-19	Acuerdo 009 de 2015	RECURSOS PROPIOS	\$ 100.000.000,00	Ing Luis Adolfo Giraldo - subdireccion_administrativa@hospitalsanvicente.gov.co
15101506 15101505	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	ene-19	Acuerdo 009 de 2015	RECURSOS PROPIOS	\$ 250.000.000,00	Ing. Yanneth Parra Acevedo - recursos_fisicos@hospitalsanvicente.gov.co
43211508 43212105	COMPRA DE EQUIPOS DE OFICINA MUEBLES	abr-19	Acuerdo 009 de 2015	RECURSOS PROPIOS	\$ 150.000.000,00	Ing. Yanneth Parra Acevedo - recursos_fisicos@hospitalsanvicente.gov.co
84131500	SEGUROS	ene-19	Acuerdo 009 de 2015	RECURSOS PROPIOS	\$ 310.000.000,00	Ing. Yanneth Parra Acevedo - recursos_fisicos@hospitalsanvicente.gov.co
78102203	PRESTACION DE SERVICIO DE MENSAJERIA	ene-19	Acuerdo 009 de 2015	RECURSOS PROPIOS	\$ 15.450.000,00	Dr. Cesar Augusto Valderrama - subdireccion_administrativa@hospitalsanvicente.gov.co
80131502	ARRENDAMIENTOS	ene-19	Acuerdo 009 de 2015	RECURSOS PROPIOS	\$ 14.520.000,00	Ing. Yanneth Parra Acevedo - recursos_fisicos@hospitalsanvicente.gov.co
92101501	SERVICIO DE VIGILANCIA	ene-19	Acuerdo 009 de 2015	RECURSOS PROPIOS	\$ 414.000.000,00	Ing. Yanneth Parra Acevedo - recursos_fisicos@hospitalsanvicente.gov.co

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

RESOLUCION No. 2 - 000 5 de 2019

Por medio de la cual se Adopta el Plan Anual de Adquisiciones del Hospital San Vicente de Arauca ESE correspondiente a la Vigencia Fiscal 2019

UNSPSC	Descripción	Selección	Modelo	Recursos	Valor estimado	Responsable
85151504	SERVICIO DE ALIMENTACION	ene-19	Acuerdo 009 de 2015	RECURSOS PROPIOS	\$ 566.500.000,00	Dr. Cesar Augusto Valderrama - subdireccion_administrativa@hospitalsanvicente.gov.co
81112208	ADQUISICION DE SOFTWARE	feb-19	Acuerdo 009 de 2015	RECURSOS PROPIOS	\$ 178.552.860,00	Dr. Cesar Augusto Valderrama - subdireccion_administrativa@hospitalsanvicente.gov.co
42132105	ROPA HOSPITALARIA	jun-19	Acuerdo 009 de 2015	RECURSOS PROPIOS	\$ 120.000.000,00	Ing. Yanneth Parra Acevedo - recursos_fisicos@hospitalsanvicente.gov.co
53101502 53101602	DOTACION (FUNCIONARIOS)	jun-19	Acuerdo 009 de 2015	RECURSOS PROPIOS	\$ 241.297.194,00	Ing Luis Adolfo Giraldo - subdireccion_administrativa@hospitalsanvicente.gov.co
80111601 80111606	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS, REMUNERACION Y HONORARIOS SERVICIOS TECNICOS	ene-19	Acuerdo 009 de 2015	RECURSOS PROPIOS	\$10.108.147.301,0	Ing Luis Adolfo Giraldo - subdireccion_administrativa@hospitalsanvicente.gov.co

ARTÍCULO SEXTO: Adjunto a este documento se encontrara de forma desglosada cada uno de los elementos que componen los rubros o necesidades de adquisición anteriormente mencionados, junto a el valor histórico del año anterior, más los valores proyectados a realizarse durante el año 2019.

ARTÍCULO SEPTIMO: Una vez aprobado el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia 2019, debe ser publicado en la página web <https://www.hospitalsanvicente.gov.co/>; así como en el SECOP, en la forma que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente."

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la entrada en vigencia del presente acto administrativo



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GTD/2-REG-019
PROCESO: GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
RESOLUCION	FECHA: 30/07/2014

RESOLUCION No. **2 - 0005** de 2019

Por medio de la cual se Adopta el Plan Anual de Adquisiciones del
Hospital San Vicente de Arauca ESE correspondiente a la Vigencia Fiscal 2019

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca a los, **02 ENE 2019**

DR. RAUL FERNANDO GARCIA LOYO
Director
Hospital San Vicente de Arauca ESE

Proyectó: Ricardo Masmela. – Almaceniista General

Vo.Bo.: Oficina Juridica